



CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO POR EL GOCE DE UN AÑO SABÁTICO, CICLO ESCOLAR 2023-2024

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, de conformidad con la Cláusula 55 Bis del *Contrato Colectivo de Trabajo del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur*, y el *Reglamento para el otorgamiento del año sabático al personal académico sindicalizado reglamentaria de la clausula 55 bis del contrato colectivo de trabajo del Colegio de Bachilleres del estado de Baja California Sur*, versión actualizada: 3 de diciembre de 2008 (en lo subsecuente, el Reglamento):

CONVOCA

Al personal docente y asesor de contenido sindicalizado con una antigüedad de siete años, que decida voluntariamente participar en el concurso por el goce de un año sabático, ciclo escolar 2023-2024, de conformidad con el Reglamento, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

El docente que decida participar en este concurso deberá cumplir los requisitos siguientes:

- I. Ser docente sindicalizado y asesor de contenido sindicalizado en activo del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur al momento de la publicación de la Convocatoria.
- II. Tener a la fecha de publicación de la presente Convocatoria, cuando es la primera vez que participa, siete años ininterrumpidos, en otro caso, deberán haber transcurrido 3 o 6 años desde la última ocasión que lo hizo.
- III. No haber sido acreedor a medidas disciplinarias. (Cláusula 95 del Capítulo XV "De las Medidas Disciplinarias" del Contrato Colectivo de Trabajo vigente del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur").
- IV. Expresar su intención por participar, compromiso de cumplimiento y, el programa a desarrollar con el calendario de actividades y documentación obligatoria requerida.

SEGUNDA. PLAZAS DISPONIBLES.

Para el concurso de este año, se dispone de **dos plazas**, las cuales podrán aplicarse en dos modalidades: a) Año sabático y/o b) Semestre sabático. (Artículo 2º del Reglamento vigente).



CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO POR EL GOCE DE UN AÑO SABÁTICO, CICLO ESCOLAR 2023-2024

TERCERA. PROGRAMAS A DESARROLLAR.

Los programas a desarrollar por orden de importancia son:

Primero:	Titulación de estudios de Licenciatura.
Segundo:	Elaboración de tesis para la obtención del grado de maestría o doctorado.
Tercero:	Estudios de postgrado: especialización, maestría o doctorado.
Cuarto:	Formación y Superación profesional o pedagógica.
Quinto:	Investigación Académica, profesional, pedagógica o desarrollo tecnológico.
Sexto:	Elaboración de libros de texto, cuadernillos de trabajo, manuales para prácticas, antologías y material didáctico.

CUARTA. EVIDENCIA DOCUMENTAL PARA EL REGISTRO

Los documentos que debe entregar para evidenciar que se cumple con los requisitos y factores que se consideran en el programa que se participa, son:

- I. Solicitud para el ejercicio del año sabático. (formato FR-DFD-02-**01**)
- II. La constancia de acreditación del derecho al año sabático. (formato FR-DFD-02-**02**). Es expedida por el Departamento de Recursos Humanos, previa solicitud por el interesado al correo electrónico: recursoshumanos@cobachbcs.edu.mx, el cual debe dirigir a la Dirección Administrativa con copia para el Departamento de Recursos Humanos.
- III. La constancia de que no ha sido acreedor a medidas disciplinarias. (formato FR-DFD-02-**03**). Es expedida por el titular del centro de trabajo y debe tramitarla en cada uno donde labora.
- IV. Carta compromiso. (formato FR-DFD-02-**04**)
- V. Calendario de actividades. (formato FR-DFD-02-**05**)
- VI. De identificación (formato FR-DFD-02-**07**)
- VII. Por proyecto(s) a realizar.
 - o Descripción (formato FR-DFD-02-**08**-P01, P02, P03, P04, P05 o P06)
 - o Documentación obligatoria requerida.

También puede entregar los documentos opcionales que se indican por cada programa o aquellos que considere brindarán mayor información a la Comisión Dictaminadora, los cuales pueden tener un peso importante en la selección.

- VIII. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar del INE por ambos lados).

Puede descargar los formatos, del portal del Colegio:



CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO POR EL GOCE DE UN AÑO SABÁTICO, CICLO ESCOLAR 2023-2024

<http://www.cobachbcs.edu.mx/docentes/anio-sabatico>

QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Periodo para el registro

- I. El docente deberá entregar las evidencias documentales para comprobar el cumplimiento de requisitos y factores que se valorarán, de acuerdo a las fechas establecidas en la actividad 2 del **Anexo 1** de esta convocatoria.

Es responsabilidad de los interesados realizar en tiempo y forma las actividades y apegarse a los procedimientos establecidos, pues no se recibirán o tramitarán documentos fuera de los tiempos marcados. (Artículo 9° del Reglamento vigente)

Modalidad del registro

- II. El registro se realizará a distancia; para ello el interesado deberá seguir lo indicado en el **Anexo 2** de esta convocatoria.

Verificación documental

- III. El responsable del registro (Departamento de Actualización y Formación Docente) verificará que el interesado cumpla con los requisitos señalados en el Reglamento y la convocatoria; además, registrará de acuerdo al programa en el que desea participar, la evidencia documental obligatoria recibida.

Cuando el interesado cumpla con los requisitos y la evidencia documental obligatoria, recibirá por correo electrónico la "**Carta de registro**", lo cual implica que ya es participante y pasa a la siguiente etapa: Revisión de la comisión dictaminadora.

Cuando el interesado no cumpla con los requisitos, recibirá por correo electrónico la "**Constancia de no cumplimiento**", lo cual implica que no puede participar en el concurso.

Cuando el interesado cumple con los requisitos, pero le falta alguna(s) de las evidencias documentales, recibirá una prevención, lo cual implica un plazo de cinco días naturales para entregar la evidencia faltante o la fecha límite del periodo de registro. Una vez concluido el plazo y no se haya atendido la prevención, el interesado recibirá por correo electrónico la "**Constancia de no cumplimiento**".

SEXTA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

- I. Se integrará una Comisión Dictaminadora por trabajadores del Colegio: tres docentes, cuatro representantes nombrados por Dirección General y un miembro del Sindicato (Artículo 19° fracción I y II del Reglamento vigente).
- II. La evidencia documental será revisada por la Comisión Dictaminadora, teniendo en consideración lo establecido en el Reglamento vigente, y emitirá la constancia con el dictamen de "Favorable" o "Desfavorable", según sea el caso.



CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO POR EL GOCE DE UN AÑO SABÁTICO, CICLO ESCOLAR 2023-2024

En ningún caso, la Comisión Dictaminadora analizará aquellos proyectos cuyo expediente se encuentre incompleto, debidamente requisitado en los formatos oficiales y/o fuera del tiempo establecido en la convocatoria correspondiente.

- III. El dictamen será entregado mediante oficio al participante, a través de la Dirección General del Colegio, marcando copia para el Sindicato y para el responsable del centro de trabajo.

SÉPTIMA. RECURSO DE INCONFORMIDAD

Plazo y condiciones

Cuando el participante reciba el dictamen preliminar, tendrá 10 días hábiles a partir de la fecha en la que lo recibió el correo electrónico, para hacer uso del recurso de inconformidad, siempre y cuando existan las condiciones establecidas en el Artículo 14° fracción VII del Reglamento vigente.

El recurso de inconformidad será revisado por lo Comisión Dictaminadora, quien ratificará o rectificará por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la misma, lo cual será inapelable.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, pone a disposición de los participantes el correo electrónico actualizaciondocente@cobachbcs.edu.mx.

Puede presentar su inconformidad elaborando una carta de exposición motivos en formato libre debidamente firmada, al cual deberá dirigir al Director General con atención a la Comisión.

OCTAVA. MEDIOS DE CONTACTO.

Con el docente

Los medios de contacto con docentes, serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro, por ello es su responsabilidad la precisión y certeza de la información proporcionada.

Con la autoridad

Para la aclaración de dudas o solicitud de información adicional sobre este concurso, el docente podrá hacerla al Departamento de Actualización y Formación Docente, por correo electrónico actualizaciondocente@cobachbcs.edu.mx o, a los teléfonos 612 125-3050 y 800 002 8348 extensión 106.

NOVENA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación en el concurso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en



CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO POR EL GOCE DE UN AÑO SABÁTICO, CICLO ESCOLAR 2023-2024

las que pudiera incurrir, cuando:

- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
- b) Incumpla con las disposiciones de la presente Convocatoria o del Reglamento vigente, o
- c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la institución, durante el desarrollo de este concurso;

III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Gratuidad en los trámites

IV. El resultado obtenido en este concurso, no obliga a esta autoridad a asignar una plaza a la totalidad de los participantes toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de plazas.

Asignación sujeta a la disponibilidad

V. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Dirección General del Colegio. En caso de controversia, se resolverá en común acuerdo con el Sindicato.

Casos no previstos



CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO POR EL GOCE DE UN AÑO SABÁTICO, CICLO ESCOLAR 2023-2024

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
- a) El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven del concurso, serán considerados datos personales o información reservada.
 - b) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los factores, publicar los resultados y, en su caso, asignar las plazas. Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico transparencia@cobachbcs.edu.mx, y
 - c) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta institución, con el fin de dar continuidad a la participación en el concurso.

La Paz, Baja California Sur, 16 de febrero de 2023.

ATENTAMENTE
"ESTUDIO NUESTRA FUERZA; SUPERACIÓN, LA META"

LIC. RAMÓN NÚÑEZ MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL